

## Bienes objeto de subasta

Lote 1. Rústica, tierra de secano en término de Novelda, partida de Salinetas, dentro cuyo perímetro existe una casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 447, folio 153, finca número 33.517.

Lote número 2. Vivienda en la planta tercera, del edificio sito en Elda, calle Capitán Aguilar, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al libro 467, tomo 1.420, finca registral número 39.641.

Dado en Elda a 14 de junio de 1999.—La Juez, María Jesús Muñoz Company.—La Secretaria.—27.525.

## ESTEPA

*Edicto*

Doña Ana María Fuentes Arenas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Estepa (Sevilla),

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 262/1998, promovido por el Procurador don José Antonio Ortiz Mora, en representación de «Joaquín Fernández, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Bellido Guerrero, doña Asunción Martín Chia y Bellido y «Martín, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de septiembre de 1999, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de octubre de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de esta ciudad del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 3971000018026298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Para la tercera subasta, en su caso, servirá de tipo el mismo que para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, descrito anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-

taria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, tomo 1.337, libro 358, folio 111, finca número 10.880-N. Inscrita, asimismo, la hipoteca a favor del demandante en la inscripción undécima de la finca.

Dado en Estepa a 26 de mayo de 1999.—La Juez, Ana María Fuentes Arenas.—El Secretario.—27.509.

## FUENLABRADA

*Edicto*

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 25/1999, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Lucía Mena Martínez, contra don Luis Miguel Llorente Mora y doña María Pilar Junco Navarro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 17.819.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 13 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana, 20. Piso quinto, número 4, situado en la planta quinta alta del edificio radicado en Huanes, de Madrid, al sitio conocido por San Pedro; portal 3 de la fase primera de la urbanización Pryconsa. Hoy calle Jacinto Benavente, número 6. Ocupa una superficie aproximada de 79 metros cuadrados, incluida la parte de elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Inscrita al tomo 1.100, libro 105, folio 13, finca 5.082.

Y para que sirva de notificación a los demandados, don Luis Miguel Llorente Mora y doña María Pilar Junco Navarro, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con, al menos, veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 29 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—27.468.

## GANDIA

*Edicto*

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Gandia y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 86/1999, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Bancaja», representada por el Procurador señor Villaescusa Garcia, contra doña María Carmen Alcaraz Valenciano, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 2 de septiembre de 1999; por segunda, el día 30 de septiembre de 1999, y por tercera, el día 28 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes:

## Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores salvo, el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 40 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 40 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a la demandada se entenderán notificados los señalamientos a la deudora por la publicación del edicto.

#### Finca

Urbana. Número 22. Vivienda del piso segundo, puerta 15, tipo F, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos, con servicios de dos ascensores, comprende una superficie útil de 95,54 metros cuadrados (construida de 112,01 metros cuadrados), recae su fachada a la calle Curtidores y Rótova y vista la primera de las citadas calles, linda: Por la derecha, calle Rótova; izquierda, vivienda de este piso, puerta 16, y fondo, pasillo de entrada y vivienda de este piso, puerta 14. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio situado en Gandia, con fachada a las calles de Rótova, San Ramón y Curtidores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia, tomo 1.545, folio 1, finca registral 4.768.

Valor a efectos de primera subasta en 9.900.000 pesetas.

Las personas que deseen ser postores en dichas subastas deberán ingresar, previamente, las cantidades exigidas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, 4377 0000 18008699 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandia, calle Mayor.

Dado en Gandia a 10 de junio de 1999.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario judicial.—27.248.

#### GAVÁ

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 358/1998, promovido por Banco Santander Central Hispano, contra las fincas que se reseñarán, hipotecadas por «Belmar e Hijos, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera subasta, para el día 20 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 83.477.300 pesetas; 50.514.800 y 50.414.800 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 20 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere tendrá lugar la tercera el día 19 de noviembre de 1999, a la diez horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente y para, en su caso, se notifica a al deudora o al actual titular en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causa de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguientes.

#### Fincas objeto de subasta

1. Registral 29.127 de Castelldefels.
2. Registra 29.131 de Castelldefels.
3. Registral 29.135 de Castelldefels.

Todas ellas en avenida Constitución, números 81 y 83.

Dado en Gavá a 1 de junio de 1999.—27.19.—El Secretario.—27.319.

#### GAVÁ

##### Edicto

En el juicio hipotecario número 95/1997, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gavá a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quemada, contra don Alberto Satorres Areny y doña Rosario Jiménez Fernández, se ha dictado la siguiente

«Propuesta de providencia. Secretaria señora Peláez.

En Gavá a 15 de junio de 1999.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Quemada Ruiz, únase a los autos de su razón, se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, y conforme se solicita se acuerda señalar la tercera subasta para el día 30 de septiembre de 1999, a las once horas, dejándose sin efecto el señalamiento para el día 3 de septiembre, que venía fijado en los edictos, anulando las subastas.

Librándose edicto adicional a los periódicos oficiales y fijándose asimismo en el tablón de anuncios del Juzgado. Notifíquese asimismo a la parte demandada.

Así lo mandó y firma S.S.ª, doy fe.»

Y para que sirva de adición a mi edicto de fecha 4 de mayo pasado, y sirva de notificación en forma tanto a los demandados don Alberto Satorres Areny y doña Rosario Jiménez Fernández, sin que exista modificación alguna en el mismo, distinta del señalamiento de la tercera subasta, expido el presente en Gavá a 15 de junio de 1999.—El Juez.—27.189.

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Isabel Jiménez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 280/1987, se tramita procedimiento de declarativo de menor cuantía, a instancias de don José Escrivá Guillem y «Compañía Hotelera de Inmuebles, Sociedad Anónima», contra doña María Ana Fernández Fernández, doña Rolindes Fernández Fernández e ignorados herederos o herencia yacente de ANT, sobre declaración de menor cuantía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1664 0000 15 028087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Tienda en la calle Vallmajor, 31, y números 23 y 25 de la calle Ravella, haciendo esquina, extensión 35 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo y libro 1.388, folio 28, finca número 15.536.

Valoración: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 21 de mayo de 1999.—La Secretaria, Isabel Jiménez Martínez.—27.171.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 346/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa de Estalvis y Pensions de Barcelona, contra don José Miguel Jacinto Camacho Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audien-